



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La solicitud de los vecinos de limpieza, erradicación de basural y colocación de cartel de prohibido arrojar basura en calle José María Rolón, entre las calles Leandro Alem y México, de esta ciudad.

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita la limpieza, erradicación de basural, y colocación de cartel de prohibido arrojar basura en calle José María Rolón, entre las calles Leandro Alem y México, del Barrio Bañado Norte, de esta ciudad.

Que, consultado a los vecinos del Barrio, a mitad de esta cuadra se arrojan todo tipo de desechos y desperdicios, provocando olores nauseabundos en toda la zona.

Que, por este motivo, los vecinos del lugar deben soportar olores nauseabundos al transitar por la zona y se exponen a peligros constantes por presencia de roedores.

Que, esto representa muchos inconvenientes a los vecinos de la zona que circulan por dicha zona.

Que, es necesario brindar una respuesta inmediata y eficiente con el objetivo de aportar al bienestar de la salud, mejorar la calidad de vida y bienestar de todos los vecinos de los barrios de la ciudad.

Que, dichas ejecuciones municipales deben estar al servicio del ciudadano capitalino.

Que, en uso de sus facultades este Cuerpo obra en consecuencia.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Limpieza y erradicación en calle José María Rolón

ARTÍCULO 1°: SOLICITA que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, tenga a bien realizar la limpieza, erradicación y colocación de cartel de prohibido arrojar basura en calle José María Rolón, entre las calles Leandro Alem y México, del Barrio Bañado Norte, de esta ciudad.

ARTÍCULO 2°: DE Forma.-

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**